



### RESOLUCION JEFATURAL N° 027-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 10 de Marzo de 2016

**VISTOS:**

El Oficio N° 020-2016-GORE-ICA-PETACC/OA-USI de fecha 08 de marzo del 2015, por el cual el Director de la Oficina de Administración remite el Plan Operativo Informático 2016 del PETACC para su aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. EL PETACC depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero del 2011, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, el artículo 3° de la resolución citada en el considerando precedente, establece que las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Ley N° 27785, se encuentra sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación las disposiciones señaladas en el citado dispositivo;

Que, el responsable del Área de Sistema e Informática ha formulado el Plan Operativo Informático 2016 del PETACC; el mismo que a fojas 35, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de nuestra Entidad; por lo que, se hace necesario emitir el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2016** del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, el mismo que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución a fojas 35.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Responsable del Área de Sistemas e Informática, la implementación, supervisión y cumplimiento del Plan Operativo Informático 2016 del PETACC, debiendo haber registrado en la página Web del Portal del Estado Peruano el citado Plan dentro del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**

.....  
**Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez**  
**JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL**

